

ANEXO 2

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Clase de actividad por la que informa en el cuestionario. Se trata de cada una de las actividades industriales que realiza la empresa y por la que corresponde informar en cuestionarios separados.

Obreros en tareas productoras de bienes. Son aquellos que realizan tareas directamente vinculadas al proceso productivo, independientemente de que sean jornaleros o mensuales.

Obreros en tareas no productoras de bienes. Comprende a aquellos cuyas tareas no forman parte directa del proceso productivo, independientemente de que sean jornaleros o mensuales.

Obreros en tareas productoras de bienes, contratados a empresas que proporcionan servicios de personal. Se trata de los obreros proporcionados por empresas de servicios de personal, que realizan tareas vinculadas al proceso productivo.

Obreros en tareas no productoras de bienes, contratados a empresas que proporcionan servicios de personal. Es el personal proporcionado por empresas de servicios de personal, cuyas tareas no forman parte directa del proceso productivo.

Profesionales y técnicos afectados a tareas productoras de bienes. Incluye a aquellas personas con título de nivel universitario o que cuentan con una especialización en la tarea que desarrollan y que están directamente vinculadas al proceso productivo. *

Trabajadores a domicilio. Incluye a los trabajadores dependientes de la empresa, que desarrollan tareas vinculadas a la actividad de la misma, pero en su domicilio. *

Empleados. Incluye a todo el personal dependiente que desempeña tareas tales como administración, contabilidad, comercialización, etc. *

Propietarios y familiares no remunerados que trabajan. Comprende a propietarios y socios que participan activamente en los trabajos de la empresa que no perciben sueldo así como a los miembros de la familia del propietario y otras personas que trabajan por lo menos una tercera parte de la jornada normal sin recibir una remuneración. No incluye a socios o accionistas que no participan activamente en la empresa. *

* Dado que el índice de personal ocupado y el de horas trabajadas sigue la evolución del personal obrero, esta categoría no se incluye en el cálculo de estos índices

Personal en seguro de desempleo. Es el personal que se encuentra amparado en el seguro de desempleo. Si bien se incluyen en el cuestionario a efectos de control, no se consideran en el cálculo del índice de personal ocupado y de horas trabajadas.

Número de personas. Comprende a todas las personas que trabajan para esa unidad, referidos a los puestos de trabajo efectivamente ocupados en cada una de las categorías

Horas ordinarias. Corresponde al tiempo normal efectivamente trabajado en tareas productoras o no productoras, incluyendo horas nocturnas, siempre que no sean horas extras. No se toman en cuenta las horas de licencia y las de feriados pagos.

Horas extraordinarias. Se trata de las horas efectivamente trabajadas en tiempo extra por las personas incluidas en cada categoría.

Sueldos y salarios. Se refiere a sueldos y salarios nominales y todas aquellas partidas que se reciben regularmente, devengadas en el mes de referencia. Incluye el valor nominal de sueldos y salarios básicos, incentivos y comisiones, horas extras, antigüedad, licencias, y otros pagos especiales que los trabajadores reciben regularmente.

Productos genéricos. Un producto genérico es un conjunto de productos específicos de la empresa, homogéneos entre sí por el proceso de producción, o por sus materias primas. Los productos específicos dentro de un genérico, por lo general, tienen comportamiento similar en la evolución de precios. Se declaran cantidades y valores de producción, exportaciones y ventas en plaza. Se definen productos genéricos para la producción destinada a venderse en el país y otros para la producción destinada a exportación.

La producción se valora a precio productor, según el canal de venta para el cual se destina, y al momento en que efectivamente se produce. El precio productor para las ventas en plaza es el precio contado en la puerta del establecimiento (incluyendo el precio del transporte en distancias cortas, si es proporcionado por el establecimiento y gastos de embalaje, empaque y otros servicios que presta el establecimiento, luego de aplicar bonificaciones y descuentos), sin impuestos tales como IVA, IMESI y COFIS. No incluye los intereses y cargas financieras por ventas a plazo. El precio productor para las ventas al exterior es el precio FOB, que incluye al precio hasta el puerto de partida valorado al tipo de cambio promedio mensual

Productos específicos. Cada producto genérico, está formado por un conjunto de productos específicos. Dentro de un genérico, un producto específico se diferencia de otro por su modalidad de venta o por su envase. De cada genérico y para cada destino de ventas (plaza o exportación), se elige un específico que se considera líder en evolución de precios. El líder es un específico que por su importancia y/o su estabilidad en el mercado, permite estimar la evolución de precios de todo el genérico-destino.

El producto específico se valora a precio productor del día 15 del mes de referencia y en pesos uruguayos. Para ello, en los precios de exportación se utiliza el tipo de cambio vendedor promedio del mes de referencia. En los precios de venta en plaza, no se incluye IVA, IMESI ni COFIS.